

Informada



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 060-2023-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 17 de Febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

**VISTO:**

El Proveído N° 262-2023-MDJLO/GM del 07.02.2023, Informe N° 004-2023-MDJLO/META-4 del 02.02.2023 del responsable de la Meta 04 sobre designación de responsable de la implementación de la visita domiciliaria por actor social (Reg. 128-08.02.2023), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 04-2023-MDJLO-META-4 del 02.02.2023 el Responsable de la Meta 4-2023 al servidor nombrado Segundo Guillermo Segura Sernaqué presenta la Cartilla Informativa de acciones de salud que contribuyan al desarrollo infantil temprano en el niño y niña programadas por el gobierno local, la cual determina las acciones, actividades y competencias del cumplimiento por parte del gobierno local.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 056-2023-MDJLO/A del 15.02.2023 se ratificó al servidor nombrado Segundo Guillermo Segura Sernaqué como Responsable para la Meta 04 "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y reducción de la anemia".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, indica que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal fue creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, en ese sentido es necesario precisar que en la programación y formulación anual del Presupuesto 2023 en el Programa Presupuestal por resultado para el desarrollo infantil temprano, existen diversas actividades que como gobierno local corresponde ejecutar, dentro de las cuales se encuentra designar al responsable de la implementación de la visita domiciliaria por actor social en el Distrito de José Leonardo Ortiz, razón por la cual resulta viable emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, en ese orden de ideas, siendo el Despacho de Alcaldía el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para emitir Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con el numeral 6) el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR AL CPC SEGUNDO GUILLERMO SEGURA SERNAQUÉ COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA POR ACTOR SOCIAL EN EL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ, para la sostenibilidad y fortalecimiento en promover la adecuada alimentación en la lucha contra la anemia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HACER de conocimiento la presente resolución a las partes interesadas y demás áreas correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

Distribución:

- G.M.
- GRHH
- GDEYS
- Portal Web
- SGTI
- Imagen Institucional
- ARCHIVO
- ERS/smm

Municipalidad Distrital de José L. Ortiz

*Ing. Elber Riquelme Sánchez*  
ALCALDE

